

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales. Orden MAM/1420/2006, de 28 de abril («BOE» de 12 de mayo). Acceso libre

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Royuela Quintana, Isabel	13150689	89,68
2	Piqueras Romero, Alejandro	44502660	89,46
3	Díaz Hernández, Sonia	78617784	85,05
4	García Arranz, Manuel	07497677	82,60
5	León Carbonero, David	02910921	81,93
6	Villares Muyo, Juan Manuel	01181895	80,49
7	Sánchez Guisández, María Amparo .	06574574	80,10

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 200....

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 200....

2767

ORDEN MAM/247/2007, de 24 de enero, por la que se publica la lista de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1222/2006, de 12 de abril.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden MAM/1222/2006, de 12 de abril («BOE» del 27),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en las bases comunes de las convocatorias, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida y con indicación del documento nacional de identidad o pasaporte y del sistema de acceso, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Medio Ambiente o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

4. Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

5. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Funcionarios en prácticas

Asimismo, los que ya sean funcionarios deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Por Orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o períodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de enero de 2007.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente. Orden MAM/1222/2006, de 12 de abril («BOE» del 27). Acceso libre

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Especialidad	Puntuación total
1	Velasco Munguira, Aída	52364186	Control e Inspección de Vertidos	85,62
2	Aparicio Martín, Mónica	05205299	Conservación del Medio Natural	80,04
3	Aramburu Zumárraga, Blanca	50857705	Conservación del Medio Natural	79,84
4	Sánchez Elena, Noelia	52412802	Conservación del Medio Natural	77,72
5	Ruiz López, Elena Fuensanta	02548488	Control e Inspección de Vertidos	75,79
6	Lacasa Benavente, Milagros	05431558	Conservación del Medio Natural	74,78
7	Fernández Bermúdez, Juan José	76939519	Control e Inspección de Vertidos	74,43
8	Fernández-Vivancos de Zafra, Rocío	30968280	Control e Inspección de Vertidos	73,31
9	Beltrán Díaz, Natalia	05429380	Conservación del Medio Natural	73,07
10	Díaz Domínguez, Laura	02663489	Conservación del Medio Natural	72,99
11	Santos Morcillo, Antonio	52224614	Control e Inspección de Vertidos	72,02
12	Gutiérrez Martín, Tania	50119320	Control e Inspección de Vertidos	71,35
13	Rodríguez Alarcón, Raúl	44363394	Control e Inspección de Vertidos	70,29
14	Luengo García, Jesús Ángel	09389901	Control e Inspección de Vertidos	67,66

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 200....

ANEXO III

Don/Doña
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, que no ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En, a de de 200....

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

2768 RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo convocado por Resolución de 10 de octubre de 2006.

Primero.–Por Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Agencia Española de Protección de Datos («BOE» del 24), se convocó un concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Agencia Española de Protección de Datos.

Segundo.–El plazo para resolver el concurso finaliza el 14 de febrero de 2007, de acuerdo con el cómputo previsto en la base Octava.1, «Resolución del concurso», de la Resolución de 10 de octubre de 2006 («BOE» del 24).

Tercero.–La complejidad de la gestión, dado el elevado número de solicitudes recibidas dificulta el cumplimiento del plazo máximo para resolverlo.

Cuarto.–Teniendo en cuenta que el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la ampliación, sin que esta exceda de la mitad de los plazos establecidos y que la causa de la ampliación está prevista en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

Esta Agencia Española de Protección de Datos ha resuelto ampliar el plazo de resolución del concurso en un mes contado a partir del día siguiente a la terminación del plazo establecido en la base Octava.1, «Resolución del concurso», de la Resolución de 10 de octubre de 2006 («BOE» del 24).

Contra esta Resolución no cabe recurso, según lo previsto en el artículo 42.6 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de enero de 2007.–El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2769 RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Murcia), por la que se amplía la oferta de empleo público para 2006.

Provincia: Murcia.

Corporación: Alhama de Murcia.

Número de código territorial: 30008.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2006 (aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2006).

Funcionarios de carrera

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. N.º de vacantes: 1. Denominación: Agente de Desarrollo Turístico.

Grupo según art. 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. N.º de vacantes: 1. Denominación: Oficial.